INFORME TÉCNICO
ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Nº EXPEDIENTE: CT310-19-023

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN

PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA

21-10-2020

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. EMPRESAS PARTICIPANTES..... 3

3. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA..... 5

4. DESESTIMIENTO DE LOTES POR NUEVOS REQUISITOS TÉCNICOS..... 5

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 6

6. PROPUESTA..... 24

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA, Expediente nº CT310-19-023, con la finalidad de proponer a la mesa qué empresas pueden continuar en el procedimiento y ser valoradas al cumplir todos los requisitos técnicos exigidos.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

Tras la apertura de sobres el día 14 de octubre de 2019, las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

EMPRESAS	NÚMERO DE LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
CAPATEST, S.L.	22, 23 Y 24
EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)	22, 23, 24 Y 26
GEA QUALITY, S.L.U.	27
MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, Y 30
TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN , S.A. (RYME)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, Y 30
TEKNIKA BEREZIAK, S.L. (CENTRAL AUTO)	22, 23 Y 24
VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (VTEQ)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18 Y 26

No se ha recibido ninguna oferta para los lotes 15 y 21. En fecha 16 de octubre de 2019 el órgano de contratación de VEIASA acordó declarar desiertos los citados Lotes 15 y 21, por falta de concurrencia de empresas licitadoras en el plazo conferido para la presentación de ofertas.

En el siguiente cuadro se recoge la denominación de los lotes y las empresas presentadas a cada uno de ellos.

LOTES		CAPATEST	AUTOEXPERT	GEA QUALITY	MAHA	RYME	TEKNIKA BEREZIAK	VTEQ	Nº Licitadores presentados
1	Frenómetros universales pesados.				X	X		X	3
2	Frenómetros universales ligeros.				X	X		X	3
3	Frenómetros para vehículos ligeros.				X	X		X	3
4	Placas Alineadoras para vehículos pesados.				X	X		X	3
5	Placas Alineadoras para vehículos ligeros.				X	X		X	3
6	Frenómetros universales pesados + Placas alineadoras para vehículos pesados.				X	X		X	3
7	Frenómetros universales ligeros + placas alineadoras para vehículos pesados.				X	X		X	3
8	Frenómetros para vehículos ligeros + Placas alineadoras para vehículos ligeros.				X	X		X	3
9	Frenómetros para vehículos de dos ruedas.				X	X		X	3
10	Frenómetros para vehículos de tres ruedas y quads.				X	X		X	3
11	Velocímetros para ciclomotores.				X	X		X	3
12	Conjuntos de Frenómetro para vehículos de dos ruedas + Velocímetro para ciclomotores.				X	X		X	3
13	Frenómetros portátiles para vehículos de dos ruedas.					X			1
14	Velocímetros portátiles para ciclomotores.					X			1
15	Equipos combinados portátiles de Frenómetro y Velocímetro para ciclomotores y motocicletas.								0
16	Detectores de holguras para vehículos pesados.				X	X		X	3
17	Detectores de holguras para vehículos ligeros.				X	X		X	3
18	Conjuntos de detectores de holgura para dos ejes de vehículos ligeros.				X	X		X	3
19	Gatos de foso para vehículos pesados.				X	X			2
20	Gatos de foso para vehículos ligeros.				X				1
21	Básculas.								0
22	Conjuntos de analizadores de 4 gases y opacímetros.	X	X		X	X	X		5
23	Analizadores de 4 gases.	X	X		X	X	X		5
24	Opacímetros.	X	X		X	X	X		5
25	Manómetros.					X			1
26	Regloscopios.		X		X	X		X	4
27	Sonómetros.			X					1
28	Juegos de comprobadores de luces de remolque.					X			1
29	Caballetes elevadores de rueda trasera para vehículos de 2 ruedas.					X			1
30	Rodillos libres para inspección de vehículos 4x4				X	X			2

3. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Se tiene en cuenta previamente el Informe de Incidencias económicas y cumplimiento de requisitos económicos, emitido el 7 de octubre de 2020 por la Unidad de Compras de VEIASA, en el cual se proponen las exclusiones a tenor de la documentación económica analizada:

RYME

Lote 8: Presenta valor 0 en el apartado (E6), Lote 13: Presenta valor 0 en los apartados (E6) y Lote 14: Presenta valor 0 en los apartados (E4 y E5)

- No se ha pedido aclaración porque esta empresa quedaría excluida para estos lotes a causa del incumplimiento de un requisito técnico, como se detalla en los apartados siguientes.

Lote 30: No presenta oferta económica para este lote.

- De la revisión de la documentación incluida en el sobre 2, se comprueba que no aporta el Excel con los precios y que en el anexo 5 se recoge un precio superior al indicado en el anexo 15 del CR.

TEKNIKA BEREZIAK, S.L. (CENTRALAUTO)

Lotes 22 Y 24: Presenta un importe unitario superior al importe de licitación en el apartado (E6)

- No se han solicitado aclaraciones porque se considera un incumplimiento en ambos lotes.

En consecuencia, se constata el incumplimiento de la documentación económica de las siguientes ofertas:

Lotes 22 y 24:	TEKNIKA BEREZIAK, S.L.
Lote 30:	RYME

Y, por tanto, no se incluye en el presente informe el análisis de la documentación técnica correspondiente.

4. DESESTIMIENTO DE LOTES POR NUEVOS REQUISITOS TÉCNICOS

La reciente incorporación al mercado de ciclomotores eléctricos de ruedas anchas hace que sea necesario imponer a los velocímetros de ciclomotores un requisito al ancho de rodillos no contemplado en las

especificaciones técnicas contenidas en el PPT de la licitación, para que admita anchos de neumáticos de hasta 330 mm. Esto afecta a los lotes 11, 12 y 14, para los cuales es necesario desistirse en la presente licitación.

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

En el anexo 7 del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se recoge la documentación a presentar por los licitadores para cada lote al que se presenten:

Documentación a aportar en el sobre nº 2:

- ***Propuesta técnica*** *en la que los licitadores presentarán toda la documentación referente a los equipos ofertados, incluyendo marca y modelo, y su equipamiento, entre ellos los monitores propuestos, todo conforme a los requisitos exigidos en el PPT.*

- *Tabla resumen de la propuesta para cada lote, conforme al modelo del Anexo 31 del PPT.*

- ***Catálogos del fabricante y fichas técnicas de los equipos y equipamiento ofertados****, donde se incluyan los valores de los requisitos que se exigen para cada uno, de acuerdo con el Anexo correspondiente del PPT en función del lote al que se licite.*

- ***Para los lotes de maquinaria en instalación fija (lotes 1 a 12 y 16 a 21)****, planos acotados de maquinaria y de consolas, esquemas de montaje en obra civil y ficha técnica de características eléctricas (potencia, protecciones, tensión de suministro, etc.).*

- ***Certificado CE de conformidad para los equipos que la normativa los exija.***

- ***Para los lotes relativos a equipos sometidos a control metrológico (lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 27)****,* ***Certificado de Examen de modelo o Declaración de conformidad*** *que acredite el cumplimiento de la 1ª fase de control metrológico de puesta en servicio.*

  Los certificados tendrán que estar vigentes durante todo el Acuerdo Marco. Si en algún caso la fecha de vigencia del certificado fuese inferior a la fecha de finalización, la empresa adjudicataria deberá aportar, junto al certificado de Examen de modelo, una Declaración Responsable (conforme al modelo del Anexo 17) del fabricante en la que se garantice que se realizarán todas las actuaciones necesarias para la renovación de la vigencia y que esto no repercutirá en los plazos de las fases del contrato recogidos en el PPT. A falta de la declaración responsable del fabricante, se podrá entregar una declaración responsable de la propia empresa licitadora, siempre y cuando se adjunte a la declaración, cualquier tipo de comunicación por parte del fabricante en el que se comprometa a la renovación de la vigencia del Examen de modelo del equipo de marca y modelo ofertado por la empresa adjudicataria, garantizándose que el equipo en cuestión se seguiría comercializando y que no va a ser sustituido por un modelo nuevo durante el plazo de vigencia del Acuerdo Marco.

- *En caso de ofertarse equipos sobre los que, en cumplimiento del RD 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014 de Metrología de 22 de diciembre, cualquier distribuidor de los mismos o cualquier tercero haya comunicado anomalías que hayan impedido su comercialización, el licitador que oferte dichos equipos tendrá que presentar junto a su oferta,* ***comunicación por parte de la Autoridad Competente en la que se haga constar que los equipos son conformes y que pueden comercializarse****.*

  Si no se presentase dicha comunicación a la entrega de la oferta, y en caso de haber sido VEIASA informada sobre anomalías comunicadas a la Autoridad Competente, el licitador será requerido a presentar dicha comunicación, no siendo aceptada la oferta en caso de su no presentación.

- ***Para los lotes en que se prevé la automatización en los Anexos del PPT****, documentación técnica de los protocolos de comunicación con los requerimientos recogidos en el apartado 3.4. del PPT* ***y declaración responsable*** *(conforme al modelo del Anexo 18) por la que la empresa licitadora se comprometa a colaborar con VEIASA en el desarrollo de la aplicación de integración, a garantizar el desarrollo y aporte de la solución de conectividad con el sistema informático*

DAM de VEIASA y automatización de los equipos ofertados, facilitando todos los datos necesarios a requerimiento de ésta.

- ***Declaración responsable*** *(conforme al modelo del Anexo 19) mediante la cual la empresa licitadora se comprometa a garantizar que los equipos ofertados no presentarán señales de aviso ni se bloquearán para obligar a realizar operaciones de mantenimiento preventivo, verificación metrológica o calibración; aunque sí podrán presentar señales de aviso tales como filtro sucio, avería de un sistema determinado etc.*

- ***Declaración responsable*** *(conforme al modelo del Anexo 21) emitida por el fabricante del equipo ofertado, en la que se compromete a suministrar piezas de repuesto, documentación técnica y asesoramiento, en su caso, durante toda la vida útil del equipo a las empresas adjudicatarias de los contratos de Mantenimiento de Maquinaria y Equipos de Inspección de VEIASA.*

- ***Declaración responsable*** *(conforme al modelo del Anexo 22) emitida por el fabricante del equipo ofertado en la que asegura la validación de los programas utilizados en los ordenadores u otros equipos automatizados.*

- ***Certificados de satisfacción****. Se exigen certificados de satisfacción de, al menos, tres empresas del sector de ITV establecidas dentro de la Unión Europea, a las que se haya suministrado en los últimos tres años el equipo que se oferta, con independencia de que el suministro lo haya realizado la empresa licitadora o no. Los certificados de satisfacción se realizarán conforme al modelo del Anexo 20. Se exige que la suma de los importes de los suministros recogidos en los certificados anteriormente mencionados sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación para el lote correspondiente.*

  Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17 y 22 se exige indicar el número de inspecciones al año, el cual debe ser, como mínimo, de 5.000 inspecciones/año.

  VEIASA podrá requerir al licitador documentación adicional que acredite la veracidad de lo declarado en los certificados de satisfacción aportados, mediante facturas, certificados emitidos por el organismo supervisor de las empresas ITV del país donde el equipo se encuentre instalado, etc.

- ***Certificado de comienzo de comercialización de los equipos****. Se exige que los equipos ofertados lleven en el mercado al menos dos años. Para ello, el licitador deberá presentar una declaración responsable del fabricante, conforme al modelo del Anexo 23, en el que se indique la fecha en la que el modelo ofertado comenzó a comercializarse.*

  Para el caso de los equipos cuyo modelo no haya sido todavía comercializado, o bien haya sido comercializado recientemente por tratarse de una actualización de un modelo anterior ya descatalogado y fuera del mercado, los licitadores pueden aportar los certificado anteriores, de comienzo de comercialización y de satisfacción del suministro, respecto del modelo que ha quedado descatalogado, así como certificado emitido por el fabricante del equipo en el que se hagan constar ambas circunstancias, es decir, que el modelo anterior está descatalogado y que el nuevo, que es una actualización del anterior, todavía no ha sido comercializado o lo ha sido recientemente, indicando la fecha de comienzo.

- ***Documentación correspondiente a la justificación de los criterios de valoración técnica, de acuerdo con el anexo 8:***

  - *Documentación acreditativa de los aspectos técnicos valorados mediante fórmula matemática, conforme al modelo del anexo 8-A.*
  - *Declaración responsable de la empresa licitadora sobre la experiencia de un técnico de la empresa en fabricación, distribución o gestión técnica de equipos del tipo ofertado, conforme al modelo del anexo 24, acompañada de titulación académica y currículum vitae del técnico donde se explicita la experiencia que se valora.*

  - *Declaración responsable del fabricante sobre el tiempo que lleva en el mercado de la Unión Europea la marca como fabricante del tipo de equipo que corresponde al lote que se oferta, conforme al modelo del anexo 25.*

- ***Proposición económica formulada conforme al modelo que figura en el Anexo nº 5 del CR,*** *incluida la tabla en formato Excel publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.*

- ***Listado de precios de todos los recambios y despieces de los equipos a usar durante el mantenimiento correctivo, conforme se recoge en el anexo 5 del presente Cuadro Resumen.***

- ***Declaración responsable*** *del licitador donde se indique que el contenido del sobre 2 recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.*

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas enumeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación del sobre 2.

Analizada la documentación presentada por los licitadores en el sobre 2, se observaron una serie de incidencias, por lo que en fecha 11 de marzo de 2020 se solicitaron aclaraciones técnica a los licitadores, concediéndoseles un plazo hasta el día 23 del mismo mes. Dicho plazo quedó interrumpido el día 14 de marzo a causa del estado de alarma por la pandemia del COVID-19. En fecha 1 de junio de 2020 se comunicó la reanudación del plazo para aportar las aclaraciones solicitadas, finalizando éste el día 10 de junio de 2020.

Se recogen a continuación las incidencias encontradas para cada lote y que no han sido aclaradas, constituyendo, por tanto, motivos de exclusión:

Lote 1. Frenómetros universales pesados.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

VTEQ

- En el punto 10 de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 del PPT se requiere: *"Anchos de vía entre 1000 y 3200 mm"*. Sin embargo, en el catálogo del fabricante aportado se recoge para el equipo propuesto un ancho de vía de 800 a 3100, incumpliéndose, por tanto, este requisito.

Lote 2. Frenómetros universales ligeros.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

VTEQ

- En el punto 7 del equipamiento recogido en el anexo 2 del PPT se requiere: *"Sistema para la inspección de frenos de vehículos de tracción 4x4 integral, mediante la inversión del giro de los motores de los rodillos"*. En el sobre 2 de la oferta no se incluía información sobre esta característica, por lo cual se solicita aclarar si el sistema propuesto en la oferta técnica es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral, tanto permanentes como conectables. La empresa licitadora responde que el equipo permite 3 soluciones de prueba para vehículos 4x4 y las describe someramente; sin embargo, no aclara si el sistema es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral.

- Monitor. En el punto 1 del equipamiento recogido en el anexo 2 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT"*. En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

- Certificados de satisfacción. Se aportan tres certificados emitidos por empresas que no son españolas. A fin de confirmar su validez en los términos expresados en el anexo 7 del CR, se solicita, para cada uno de ellos, aportar certificado emitido por el organismo supervisor de las empresas ITV del país donde el equipo se encuentre instalado, a fin de asegurar que, efectivamente, estas empresas pertenecen al sector ITV. También se requieren copias de las facturas como evidencia de los suministros que se certifican.

  En la respuesta a las aclaraciones, la empresa no aporta la información requerida.

<u>Lote 3. Frenómetros para vehículos ligeros.</u>

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

VTEQ

- En el punto 6 del equipamiento recogido en el anexo 3 del PPT se requiere: *"Sistema para la inspección de frenos de vehículos de tracción 4x4 integral, mediante la inversión del giro de los motores de los rodillos".* En el sobre 2 de la oferta no se incluía información sobre esta característica, por lo cual se solicita aclarar si el sistema propuesto en la oferta técnica es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral, tanto permanentes como conectables. La empresa licitadora responde que el equipo permite 3 soluciones de prueba para vehículos 4x4 y las describe someramente; sin embargo, no aclara si el sistema es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral.

- Monitor. En el punto 1 del equipamiento recogido en el anexo 3 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT".* En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

<u>Lote 4. Placas alineadoras para vehículos pesados.</u>

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 4 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* Sin embargo, en la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta, se indica: velocidad de paso: 5 – 10 km/h.

VTEQ

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 4 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* En la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta no se ofrece esta información, por lo que se pide aclaración al respecto. En su respuesta, la empresa licitadora indica que la configuración del software permite configurar el tiempo máximo de paso de los vehículos según la velocidad que se considere, pero no establece este valor límite, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de este requisito técnico.

- Monitor. En el punto 1 del equipamiento recogido en el anexo 4 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT"*. En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

<u>Lote 5. Placas alineadoras para vehículos ligeros.</u>

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 5 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* Sin embargo, en la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta, se indica: velocidad de paso: 5 – 10 km/h.

VTEQ

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 5 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* En la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta no se ofrece esta información, por lo que se pide aclaración al respecto. En su respuesta, la empresa licitadora indica que la configuración del software permite configurar el tiempo máximo de paso de los vehículos según la velocidad que se considere, pero no establece este valor límite, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de este requisito técnico.

- Monitor. En el punto 1 del equipamiento recogido en el anexo 5 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT"*. En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

Lote 6. Frenómetros universales pesados + Placas alineadoras para vehículos pesados.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas de las placas alineadoras contenidas en el anexo 6 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* Sin embargo, en la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta, se indica: velocidad de paso: 5 – 10 km/h.

VTEQ

En el punto 11 de las especificaciones técnicas de los frenómetros contenidas en el anexo 6 del PPT se requiere: *"Anchos de vía entre 1000 y 3200 mm"*. Sin embargo, en el catálogo del fabricante aportado se recoge para el equipo propuesto un ancho de vía de 800 a 3100, incumpliéndose, por tanto, este requisito.

Lote 7. Frenómetros universales ligeros + Placas alineadoras para vehículos pesados.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas de las placas alineadoras contenidas en el anexo 7 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* Sin embargo, en la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta, se indica: velocidad de paso: 5 – 10 km/h.

VTEQ

- En el punto 8 del equipamiento de los frenómetros recogido en el anexo 7 del PPT se requiere: *"Sistema para la inspección de frenos de vehículos de tracción 4x4 integral, mediante la inversión del giro de los motores de los rodillos".* En el sobre 2 de la oferta no se incluía información sobre esta característica, por lo cual se solicita aclarar si el sistema propuesto en la oferta técnica es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral, tanto permanentes como conectables. La empresa licitadora responde que el equipo permite 3 soluciones de prueba para vehículos 4x4 y las describe someramente; sin embargo, no aclara si el sistema es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral.

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas de las placas alineadoras contenidas en el anexo 7 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* En la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta no se ofrece esta información, por lo que se pide aclaración al respecto. En su respuesta, la empresa licitadora indica que la configuración del software permite configurar el tiempo máximo de paso de los vehículos según la velocidad que se considere, pero no establece este valor límite, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de este requisito técnico.

- Monitor. En los puntos 1 y 2 del equipamiento recogido en el anexo 7 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT".* En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

- Certificados de satisfacción. Se aportan tres certificados emitidos por empresas que no son españolas. A fin de confirmar su validez en los términos expresados en el anexo 7 del CR, se solicita, para cada uno de ellos, aportar certificado emitido por el organismo supervisor de las empresas ITV del país donde el equipo se encuentre instalado, a fin de asegurar que, efectivamente, estas empresas pertenecen al sector ITV. También se requieren copias de las facturas como evidencia de los suministros que se certifican.

  En la respuesta a las aclaraciones, la empresa no aporta la información requerida.

<u>Lote 8. Frenómetros para vehículos ligeros + Placas alineadoras para vehículos ligeros.</u>

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas de las placas alineadoras contenidas en el anexo 8 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* Sin embargo, en la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta, se indica: velocidad de paso: 5 – 10 km/h.

VTEQ

- En el punto 7 del equipamiento de los frenómetros recogido en el anexo 8 del PPT se requiere: *"Sistema para la inspección de frenos de vehículos de tracción 4x4 integral, mediante la inversión del giro de los motores de los rodillos".* En el sobre 2 de la oferta no se incluía información sobre esta característica, por lo cual se solicita aclarar si el sistema propuesto en la oferta técnica es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral, tanto permanentes como conectables. La empresa licitadora responde que el equipo permite 3 soluciones de prueba para vehículos 4x4 y las describe someramente; sin embargo, no aclara si el sistema es válido para la inspección de todos los vehículos de tracción 4x4 integral.

- En el punto 8 de las especificaciones técnicas de las placas alineadoras contenidas en el anexo 8 del PPT se requiere: *"Medición para velocidad de paso del vehículo a partir de 4 km/h".* En la propuesta técnica incluida en el sobre 2 de la oferta no se ofrece esta información, por lo que se pide aclaración al respecto. En su respuesta, la empresa licitadora indica que la configuración del software permite configurar el tiempo máximo de paso de los vehículos según la velocidad que se considere, pero no establece este valor límite, por lo que no puede verificarse el cumplimiento de este requisito técnico.

- Monitor. En los puntos 1 y 2 del equipamiento recogido en el anexo 8 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT".* En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

<u>Lote 9. Frenómetros para vehículos de dos ruedas.</u>

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- Certificados de satisfacción. Se aportan ocho certificados, de los cuales en cuatro de ellos no se indica el nº de inspecciones/año, concretamente los correspondientes a las empresas General de Servicios ITV, S.A.; ITV Yecla, S.L.; ITVEMUR, S.L. e ITV Madrid Sur Getafe, S.L. Se le ha requiere aclaración

aportando documentos de estas empresas en los que se indique nº de inspecciones/año de las líneas en las se han instalado los equipos cuya satisfacción se certifica.

En la respuesta a las aclaraciones, la empresa adjunta los certificados indicando el nº de inspecciones/año, de los cuales sólo son válidos aquellos con un valor igual o superior a 5.000: los correspondientes a las entidades General de Servicios ITV e ITV Madrid Sur Getafe, S.L. Recalculada la suma de los importes de los suministros incluidos en los certificados válidos se obtiene un valor inferior al exigido de, al menos, el 50% del presupuesto de licitación del lote.

VTEQ

- Monitor. En el punto 1 del equipamiento recogido en el anexo 5 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT"*. En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
    - Disponer de conexión VGA.
    - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

- Certificados de satisfacción. Presenta 3 certificados, todos ellos referidos el equipo BRAK1400, compuesto por el BRAK1011, que es el equipo que se oferta para este lote, y el BRAK1012. Se solicita aclaración sobre qué importes corresponden al primero a fin de comprobar si se cumple el requerimiento fijado del 50% del presupuesto de licitación del lote para la suma de todos ellos.

  Por otra parte, en ninguno de los tres certificados se indica el nº de inspecciones/año. Se requieren documentos de las empresas en los que se indique nº de inspecciones/año de las líneas en las se han instalado los equipos cuya satisfacción se certifica.

  En la respuesta, la empresa la proporción de importes correspondientes a ambos equipos pero no aporta la documentación donde se indique nº de inspecciones/año de las líneas en las se han instalado los equipos, por lo que no son válidos.

<u>Lote 10. Frenómetros para vehículos de tres ruedas y quads.</u>

MAHA

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta, la empresa presenta un documento de la misma empresa MAHA certificando que ha suministrado en Europa equipos MBT1000 como los que se ofertan pero no se incluyen los certificados de satisfacción de las empresas que los adquirieron.

También se incluyen Certificados de satisfacción del suministro de equipos MBT2250 y otros de los equipos IW10. Por tanto, no se cumple el requisito de satisfacción para los equipos ofertados MBT1000.

RYME

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta presenta 7 certificados que se refieren conjuntamente a los lotes 3 y 10, frenómetros de ligeros, tres ruedas y quads. Dado que los lotes 3 y 10 corresponden a equipos diferentes, el primero para vehículos ligeros y el segundo para vehículos de tres ruedas y quads, y se ofertan también equipos diferentes, se solicita aclarar qué cantidades certificadas se refieren a cada lote, aportando además las facturas que evidencien el suministro e instalación de los equipos de marca y modelo certificados.

  En la respuesta, la empresa explica la gran similitud entre los equipos de los dos lotes, modelo FRQ para el lote 3 y FRQ CYCLE para el lote 10, correspondiendo los certificados aportados al primero de ellos. Por tanto, no puede suponerse la satisfacción del frenómetro para vehículos de tres ruedas y quads con los certificados correspondientes a los frenómetros de vehículos ligeros, a pesar de que compartan la mayoría de los componentes que los conforman. Por tanto, no se cumple este requisito.

VTEQ

- Monitor. En el punto 1 del equipamiento recogido en el anexo 10 del PPT se requiere*:"Monitor, de acuerdo con el punto 3.2. del presente PPT"*. En la oferta se recoge la propuesta de un monitor de 40". Se ha solicitado aclaración aportando marca, modelo y características técnicas. Para el monitor incluido en la respuesta, se aprecia el incumplimiento de los siguientes requisitos recogidos en el mencionado punto 3.2. del PPT:
  - Disponer de conexión VGA.
  - Disponer de fijación a soporte estándar VESA 200X200.

  Por tanto, el monitor ofertado no cumple los requisitos técnicos exigidos.

<u>Lote 13. Frenómetros portátiles para vehículos de dos ruedas.</u>

RYME

- En el punto 2 de las especificaciones técnicas recogidas en el anexo 13 del PPT se requiere: *"Peso máximo 60kg"*. Sin embargo, en el catálogo del fabricante se indica que el peso del equipo es de 80 kg y el de cada una de las rampas 13 kg. Por tanto, no se cumple este requisito técnico.

- En el punto 6 de las especificaciones técnicas recogidas en el anexo 13 del PPT se requiere: *"Diámetro de rodillos entre 160 y 225 mm"*. Sin embargo, en el catálogo del fabricante se indica que el diámetro de los rodillos es 122 mm. Por tanto, no se cumple este requisito técnico.

Lote 16. Detectores de holguras para vehículos pesados.

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- Sin observaciones.

VTEQ

- Certificados de satisfacción. Presenta 3 certificados, cuya suma de importes de compra es inferior al especificado del 50% del presupuesto de licitación. Por tanto, no se cumple este requerimiento.

Lote 17. Detectores de holguras para vehículos ligeros.

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

VTEQ

- Certificados de satisfacción. Se aportan tres certificados, de los cuales en uno de ellos, el correspondiente a la empresa INSPEAUTO, no se indica en qué estaciones ITV se encuentran instalados los equipos. Se solicita aclaración requiriéndose documento de esta empresa en el que se indiquen las estaciones ITV y el nº de inspecciones/año de las líneas de esas estaciones en las se han instalado los equipos cuya satisfacción se certifica.

  En la respuesta, la empresa no aporta la documentación solicitada, por lo que sólo cuenta con dos certificados válidos, incumpliéndose este requisito.

Lote 18. Conjuntos de detectores de holguras para dos ejes de vehículos pesados.

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- Sin observaciones.

VTEQ

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta se incluyen 3 certificados, todos ellos correspondientes al lote 17, donde se certifica la satisfacción con el equipo AXLE 3000, mientras que el equipo que se oferta para este lote es el AXLE 3004. Por tanto, no se cumple este requisito.

Lote 19. Gatos de fosos para vehículos pesados.

MAHA

- Sin observaciones.

RYME

- En el punto 6 de las especificaciones técnicas recogidas en el anexo 19 del PPT se requiere: *"Tanto la elevación de aproximación, como la elevación de carga, serán automáticas mediante pulsador y el descenso será forzado".* Se solicita aclaración sobre la inclusión de esta característica en la configuración del equipo. En su respuesta, la empresa indica que la subida y la bajada son completamente automáticas. Por tanto, no se cumple este requisito.

- En el punto 7 de las especificaciones técnicas recogidas en el anexo 19 del PPT se requiere: *"Tiempo máximo de elevación: 40 segundos".* Se solicita aclaración sobre la inclusión de esta característica en la configuración del equipo. En su respuesta, la empresa indica que depende del peso que se levante y que puede ser unos 40 segundos cuando el gato sube sin carga. Por tanto, no se cumple este requerimiento.

- En el punto 11 de las especificaciones técnicas recogidas en el anexo 19 del PPT se requiere: *"Plato de apoyo del vehículo con taco de neopreno en el punto de contacto para la elevación".* Se solicita aclaración sobre la inclusión de esta característica en la configuración del equipo. En su respuesta, la empresa indica que no se incluye en la dotación. Por tanto, no se cumple este requisito.

- Certificados de satisfacción. En la oferta se incluyen nueve certificados, en los que se observa lo siguiente:

- En cuatro de ellos no se recoge fecha de adquisición ni importe de la compra. Son los certificados firmados por las empresas MADINSP, inspeccao de veículos, S.A.; ZUIR, inspeccoes de veículos, S.A.; CIDMA, S.A. y AUTOCHAVEMOR, S.A. Se solicita aclaración, requiriendo documentos de estas empresas en los que se recojan estos dos datos necesarios para considerar válidos los correspondientes certificados. En su respuesta, la empresa no aporta esta documentación aclaratoria.
- En cinco de ellos, el equipo cuyo suministro se certifica para este lote es de marca: RYME(SOMMERER) y modelo: Serie HK. Son los certificados firmados por las empresas ANGOSTO GARCÍA, S.L.; BASER INSPECCIONES TÉCNICAS, S.L.; ITV YECHA, S.L.; ITEVEMUR, S.L. e ITV LA HITA, S.L. Se solicita aclaración, requiriéndose un certificado de la empresa licitadora donde se indique que este equipo que se recoge en los certificados presentados es el mismo que el equipo que se propone para el lote 19, Marca: CATTINI, Modelo YAK-1815-EASY. En su respuesta, la empresa indica que estos certificados corresponden a la marca Sommerer modelo MK, por tanto, equipos distintos de los que se ofertan para este lote.

En consecuencia, no son válidos ninguno de los certificados presentados y no se cumple este requisito.

Lote 20. Gatos para vehículos ligeros.

MAHA

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta se incluyen 3 certificados, cuya suma de los importes de compras es menor que el especificado 50% del presupuesto de licitación del lote. Por tanto, no se cumple este requisito.

Lote 22. Conjuntos de analizadores de 4 gases y opacímetros.

CAPATEST

- Sin observaciones no aclaradas.

AUTOEXPERT

- Sin observaciones no aclaradas.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

Lote 23. Analizadores de 4 gases.

CAPATEST

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta sólo se incluyen certificados de dos empresas. Por tanto, se incumple este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

AUTOEXPERT

- Sin observaciones no aclaradas.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

TEKNIKA BEREZIAK

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta, se incluyen 3 certificados; en uno de ellos, el emitido por la empresa TUV SUD ATISAE SAU, carece de los datos de importe de compra y fecha del documento. Se solicita aclaración de estos datos requiriéndose documento emitido por el representante de la empresa que adquirió los equipos. En su respuesta, la empresa no aporta la documentación solicitada.

Lote 24. Opacímetros.

CAPATEST

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta sólo se incluyen certificados de dos empresas. Por tanto, se incumple este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

AUTOEXPERT

- Sin observaciones no aclaradas.

MAHA

- Sin observaciones no aclaradas.

RYME

- Sin observaciones no aclaradas.

Lote 25. Manómetros.

RYME

- Sin observaciones.

Lote 26. Regloscopios.

AUTOEXPERT

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta se incluyen 3 certificados, 2 de los cuales no son válidos: Un certificado de CAPELEC, que no es empresa del sector ITV, no se indica en el documento el importe de la compra y está firmado por esa empresa sino por la empresa vendedora. Otro certificado de CAPELEC en el cual indica sus ventas en el territorio europeo. Así pues, sólo se aporta un certificado válido, incumpliéndose este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

MAHA

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta, se incluyen 2 certificados, ninguno de los cuales es válido. Uno de la empresa WOLKSWAGEN, que no es empresa del sector ITV. Otro certificado de MAHA indicando sus ventas en diferentes estados de la Unión Europea. En consecuencia, no aporta ningún certificado válido, incumpliéndose este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

RYME

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta, se incluyen 3 certificados, 2 de los cuales no son válidos: Uno de FABRICADOS HISTRON y otro de MAWEK AUTOPRÜFGERÄTE, que no son empresas del sector ITV sino distribuidores de equipos. En consecuencia, sólo se aporta 1 certificado válido, incumpliéndose este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

VTEQ

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta, se incluyen 3 certificados, 2 de los cuales no son válidos: Uno de FABRICADOS HISTRON y otro de MAWEK AUTOPRÜFGERÄTE, que no son empresas del sector ITV sino distribuidores de equipos. En consecuencia, sólo se aporta 1 certificado válido, incumpliéndose este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

Lote 27. Regloscopios.

GEA QUALITY

- Sin observaciones.

Lote 28. Juegos de comprobadores de luces de remolques

RYME

- En las especificaciones técnicas recogidas en el anexo 28 del PPT se requiere que el comprobador de 12 v / 13 polos tenga simulación de carga y así se indica en la oferta presentada. Se solicita aclaración para confirmar si dicha simulación se refiere a que las características del equipo ofertado incluyen la simulación de consumo eléctrico durante la prueba carga, incluyendo los vehículos equipados con CAN BUS y otros sistemas para la detección de lámparas fundidas, de forma que la comprobación sea posible incluso ante un eventual cambio de polaridad en el enchufe del vehículo. Se su respuesta, la empresa indica que los modelos propuestos no incluyen la simulación de consumo eléctrico durante la prueba de carga. Por tanto, no se cumple este requisito técnico.

Lote 29. Caballetes elevadores de rueda trasera para vehículos de 2 ruedas.

RYME

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta sólo se incluye certificado de una empresa. Por tanto, se incumple este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

Lote 30. Rodillos libres para inspección de vehículos 4x4.

MAHA

- Certificados de satisfacción. En el sobre 2 de la oferta no se incluye ningún certificado. Por tanto, se incumple este requisito, en el que se exigen certificados de, al menos, 3 empresas.

Como conclusión de la revisión de las documentaciones económica y técnica, se tiene el siguiente cuadro, en el que se han señalado en rojo las empresas para las cuales se han detectado incumplimientos.

LOTES		CAPATEST	AUTOEXPERT	GEA QUALITY	MAHA	RYME	TEKNIKA BEREZIAK	VTEQ	Nº Licitadores SINI NCUMPLIMIENTOS
1	Frenómetros universales pesados.				X	X		X	2
2	Frenómetros universales ligeros.				X	X		X	2
3	Frenómetros para vehículos ligeros.				X	X		X	2
4	Placas Alineadoras para vehículos pesados.				X	X		X	1
5	Placas Alineadoras para vehículos ligeros.				X	X		X	1
6	Frenómetros universales pesados + Placas alineadoras para vehículos pesados.				X	X		X	1
7	Frenómetros universales ligeros + placas alineadoras para vehículos pesados.				X	X		X	1
8	Frenómetros para vehículos ligeros + Placas alineadoras para vehículos ligeros.				X	X		X	1
9	Frenómetros para vehículos de dos ruedas.				X	X		X	1
10	Frenómetros para vehículos de tres ruedas y quads.				X	X		X	0
11	Velocímetros para ciclomotores.				X	X		X	0
12	Conjuntos de Frenómetro para vehículos de dos ruedas + Velocímetro para ciclomotores.				X	X		X	0
13	Frenómetros portátiles para vehículos de dos ruedas.					X			0
14	Velocímetros portátiles para ciclomotores.					X			0
15	Equipos combinados portátiles de Frenómetro y Velocímetro para ciclomotores y motocicletas.								0
16	Detectores de holguras para vehículos pesados.				X	X		X	2
17	Detectores de holguras para vehículos ligeros.				X	X		X	2
18	Conjuntos de detectores de holgura para dos ejes de vehículos ligeros.				X	X		X	2
19	Gatos de foso para vehículos pesados.				X	X			1
20	Gatos de foso para vehículos ligeros.				X				0
21	Básculas.								0
22	Conjuntos de analizadores de 4 gases y opacímetros.	X	X		X	X	X		4
23	Analizadores de 4 gases.	X	X		X	X	X		3
24	Opacímetros.	X	X		X	X	X		3
25	Manómetros.					X			1
26	Regloscopios.		X		X	X		X	0
27	Sonómetros.			X					1
28	Juegos de comprobadores de luces de remolque.					X			0
29	Caballetes elevadores de rueda trasera para vehículos de 2 ruedas.					X			0
30	Rodillos libres para inspección de vehículos 4x4				X	X			0

En resumen, de los 30 lotes:

2 Lotes sin ofertas presentadas:	Lotes 15 y 21
8 Lotes sin ofertas válidas:	Lotes 10, 13, 20, 26, 28, 29 y 30
3 Lotes para desistirse:	Lotes 11, 12 y 14.
19 Lotes continúan la licitación:	Lotes 1 al 9, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 27.

Por empresas, continúan en la licitación las siguientes:

EMPRESAS	NÚMERO DE LOTES EN LOS QUE CONTINUAN
CAPATEST, S.L.	22
EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)	22, 23 Y 24
GEA QUALITY, S.L.U.	27
MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24
TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMAOCIÓN , S.A. (RYME)	1, 2, 3,16, 17, 18, 22, 23, 24 Y 25

6. PROPUESTA

Del análisis efectuado, la Unidad de Ingeniería propone a la Mesa de Análisis las siguientes acciones sobre la licitación:

1. Excluir a las siguientes empresas, por no satisfacer los requisitos técnicos:

EMPRESAS	LOTES PARA LOS QUE NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS
CAPATEST, S.L.	23 Y 24
EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)	26
MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.	10, 20, 26, Y 30
TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN , S.A. (RYME)	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 19, 26, 28, 29 Y 30
TEKNIKA BEREZIAK, S.L. (CENTRAL AUTO)	22, 23 Y 24
VEHICLE TESTING EQUIPMENT, S.L. (VTEQ)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18 Y 26

En consecuencia, quedan desiertos, por no satisfacer los requisitos técnicos y económicos las ofertas presentadas, los siguientes lotes:

- Lote 10. Frenómetros para vehículos de tres ruedas y quads.
- Lote 13. Frenómetros portátiles para vehículos de dos ruedas.
- Lote 20. Gatos de foso para vehículos ligeros.
- Lote 26. Regloscopios.
- Lote 28. Juegos de comprobadores de luces de remolque.
- Lote 29. Caballetes elevadores de rueda trasera para vehículos de 2 ruedas.
- Lote 30. Rodillos libres para inspección de vehículos 4x4

2. Desistirse de los siguientes lotes, por necesidad de imponer nuevos requisitos técnicos a causa de la reciente incorporación al mercado de ciclomotores eléctricos de ruedas anchas:

- Lote 11: Velocímetros para ciclomotores.
- Lote 12: Conjuntos de Frenómetros para vehículos de dos ruedas + velocímetros para ciclomotores
- Lote 14: Velocímetros portátiles para ciclomotores

3. Continuar la licitación con las siguientes empresas:

EMPRESAS	LOTES PARA LOS QUE CONTINÚAN EN LA LICITACIÓN
CAPATEST, S.L.	22
EXPERTOS EN TECNICAS DE AUTOMOCION, S.L. (AUTOEXPERT)	22, 23 Y 24
GEA QUALITY, S.L.U.	27
MAHA MASCHINENBAU HALDENWANG ESPAÑA, S.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24
TECNICAS REUNIDAS DE AUTOMOCIÓN , S.A. (RYME)	1, 2, 3, 16, 17, 18, 22, 23, 24 Y 25

Por lo que los lotes que permanecen quedarían con las siguientes empresas propuestas para continuar con la licitación:

LOTES		CAPATEST	AUTOEXPERT	GEA QUALITY	MAHA	RYME	TEKNIKA BEREZIAK	VTEQ	Nº Licitadores que continúan
1	Frenómetros universales pesados.				X	X			2
2	Frenómetros universales ligeros.				X	X			2
3	Frenómetros para vehículos ligeros.				X	X			2
4	Placas Alineadoras para vehículos pesados.				X				1
5	Placas Alineadoras para vehículos ligeros.				X				1
6	Frenómetros universales pesados + Placas alineadoras para vehículos pesados.				X				1
7	Frenómetros universales ligeros + placas alineadoras para vehículos pesados.				X				1
8	Frenómetros para vehículos ligeros + Placas alineadoras para vehículos ligeros.				X				1
9	Frenómetros para vehículos de dos ruedas.				X				1
16	Detectores de holguras para vehículos pesados.				X	X			2
17	Detectores de holguras para vehículos ligeros.				X	X			2
18	Conjuntos de detectores de holgura para dos ejes de vehículos ligeros.				X	X			2
19	Gatos de foso para vehículos pesados.				X				1

22	Conjuntos de analizadores de 4 gases y opacímetros.	X	X		X	X			4
23	Analizadores de 4 gases.		X		X	X			3
24	Opacímetros.		X		X	X			3
25	Manómetros.					X			1
27	Sonómetros.			X					1

Sevilla a 21 de octubre de 2020

SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B

Firmado digitalmente por SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-28669672B, givenName=HERMENEGILDO, sn=SANZ DAZA, cn=SANZ DAZA HERMENEGILDO - 28669672B
Fecha: 2020.10.21 13:20:03 +02'00'

Fdo. Hermenegildo Sanz Daza
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA

30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/21112019091951, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2020.10.22 09:45:01 +02'00'

Fdo. Alfonso Fernández Caballero
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO